



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de noviembre del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 142-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de noviembre del 2015; el Informe de Gerencia N° 181-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de octubre del 2015, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, declara al Estado Peruano en proceso de Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública orientada al servicio del ciudadano, a la persona humana y a la obtención de resultados; con la finalidad de constituir un estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF por parte de las entidades de la Administración Pública"; el cual señala que debe contener una adecuada estructura de la entidad y de los órganos que la integran, acorde con criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública: en el numeral 2.2 alcance de la política de la parte introductoria, señala que la modernización de la Gestión Pública, es responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno; cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno; por lo tanto es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la Ley; y en el numeral 2.3: indica que es objetivo general de la política, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 142-2015-MDSJB/AYAC, San Juan Bautista, 03 de noviembre del 2015, mediante el cual se acuerda DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de setiembre del 2015, mediante el cual se conforma la Comisión Técnica de evaluación e informe final de conformidad de los nuevos documentos de gestión municipal 2015: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Clasificador de Cargos – CC, Cuadro





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



de Asignación para Personal – CAP y la nueva Estructura Orgánica y otros documentos vinculados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, teniendo al Informe de Gerencia N°181-2015-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, propone la conformación de la comisión encargada de elaborar los documentos de gestión institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, dentro del marco de la modernización de la gestión pública, que permita mejorar la gestión Pública, con un enfoque de resultados, con eficiencia, eficacia y transparencia en el marco del proceso de la modernización de la gestión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de elaborar los Documentos de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, Clasificador de Cargos – CC, Cuadro de Asignación para Personal – CAP, Presupuesto Analítico de Personal – PAP, Cuadro Nominativo de Personal - CNP y otros documentos vinculados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la comisión estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Presidente : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Miembro 1 : Asesor de Gestión Municipal.
- Miembro 2 : Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Miembro 3 : Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública.
- Miembro 4 : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Miembro 5 : Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión, será la encargada de elevar el informe final de los trabajos realizados, adjuntando los instrumentos de gestión institucional, para su revisión y evaluación, de encontrarse conforme lo remitirá al Concejo Municipal, para su aprobación por Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, a los miembros de la comisión y demás instancias, para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE